

DEPTO OO. HH. C.B. 0102528

	CHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:	3163
RESOLUCION	EXENTA N°
ALCA,	1 O AGO 2012

VISTOS:

- a) El **D.S. 174 (V. y U.), de 2005** y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta Nº 8816 de fecha 31 de diciembre de 2010, (V. y U.), que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. Nº 174 (V. y U.) de 2005;
- c) La Resolución Exenta Nº 699, (V. y U.), de fecha 28.01.2011, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Fondo Solidario de Vivienda;
- d) La Resolución Exenta 2893 de fecha 12-05-2011, que aprueba la selección de proyectos y asigna Subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo Primero, Construcción en Sitio Propio, entre los que se incluye como beneficiaria a Doña MARIA ADRIANA DEL CARMEN BUSTOS HERRERA RUT: 2.194.366-5, código 56080 Comuna Molina;
- e) El Fallecimiento de la beneficiaria de Subsidio Habitacional **Doña MARIA ADRIANA DEL CARMEN BUSTOS HERRERA RUT: 2.194.366-5**, ocurrido con fecha **10.07.2011**, según consta en el Certificado de Defunción **N° 289817144** del 13.07.2011, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación;
- f) La Carta N° 353 de fecha 18 de Julio del 2012 de la EGIS, "CONSULTORA VII SUEÑO", RUT. 76050869-1 mediante la cuál adjunta antecedentes y se solicita se designe como sustituto de la beneficiaria fallecida a su hija sobreviviente Doña MARIA VERONICA FLORES BUSTOS RUT. 10515126-8, para hacer uso del beneficio;
- g) La Resolución N° 1600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. № 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente :

RESOLUCION:

- DESIGNESE COMO SUSTITUTA a Doña MARIA VERONICA FLORES BUSTOS RUT. 10515126-8, para hacer uso del Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Sitio Propio, según Resolución Exenta N° 2893 de fecha 12.05.2011 comuna de Molina, en su calidad de Hija sobreviviente de la Beneficiaria fallecida indicado en el visto e) de la presente
- Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto 2.de Capital del SERVIU Región del Maule.
- Déjese establecido que en lo no modificado Resolución N° 2893 de fecha 12.05.2011, rige en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCION:

- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DIRECCION REGIONAL SERVIU
- DELEGACION SERVIU LINARES
- EGIS CONSULTORA VII SUEÑO INDEPENDENCIA № 1905, MOLINA)
- DEPARTAMENTO TECNICO
- PROGRAMA CONSTRUCCION SITIO PROPIO (KAREN POEHLS)
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS (Sección Contabilidad)
- CONTRALORIA INTERNA
- UNIDAD DE INSPECCION
- UNIDAD ASISTENCIA TECNICA
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION POSTULACION Y ASIGNACIONES (2)
- (LUIS ROJAS V., FCO. ROA BALTIERRA, PEDRO ALQUINTA, CRISTIAN OLAVE R.)
- UNIDAD INFORMATICA
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL (NELSON ARIAS PARRA)
- DIVISION DE POLITICA HABITACIONAL MINVU SANTIAGO
- COMITÉ DE RECONSTRUCCION CENTRAL SANTIAGO INA DE PARTES